AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
El artículo 30 de la Ley 80 de 1993 Mod. Por el Articulo 224 del Decreto Ley 019 2012

Municipio de Los Palmitos (Sucre), Dirección de la ubicación: Carrera 12 No. 6-06 sede Alcaldía Municipal.

El Municipio de Los Palmitos (Sucre), atenderá a los interesados en el proceso de contratación que nos ocupa en la Carrera 12 No. 6-06 sede Alcaldía Municipal, correo electrónico: contratacion@lospalmitos-sucre.gov.co y los proponentes deberán presentar los documentos que se requieran en desarrollo del mismo en dirección referenciada y al correo electrónico: contratacion@lospalmitos-sucre.gov.co.

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION Y DOTACION DE PARQUE RECREODEPORTIVO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE

Modalidad de Selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Plazo de ejecución estimado: UN (01) MES

La fecha límite para la presentación de las ofertas es el veinte (20) de octubre del año dos mil veintiseis (2026) a las 09:00 a. m, en la Carrera 12 No. 6-06 sede Alcaldía Municipal y deberán presentarse en forma escrita en computador en original y copia, paginada, rubricada en su totalidad y con un índice detallado donde se relacione el contenido total de la misma.

El valor estimado del contrato es de: **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS Y NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($113.903.981,93)**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 del 2025, no será obligatorio la existencia del CDP para la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	20 DE OCTUBRE DE 2026	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	20 DE OCTUBRE DE 2026	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	20 DE OCTUBRE DE 2026	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 21 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	A través del siguiente correo electrónico: secretariadeplaneacion@lospalmitos-sucre.gov.co publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.

PLAZO PARA DAR RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECIBIR SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYME.	28 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 06:00 P.M	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	29 DE OCTUBRE DE 2026.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 DE OCTUBRE DE 2026.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	DEL 30 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026	A través del siguiente correo electrónico: secretariadeplaneacion@lospalmitos-sucre.gov.co publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co. El envío de las manifestaciones de interés será recibidas en el siguiente horario: 8:00 am a 12m y de 2:00pm a 6:00pm
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 PM	A través del siguiente correo electrónico: secretariadeplaneacion@lospalmitos-sucre.gov.co publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.
PLAZO PARA DAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN DE INSCRITOS QUE MANIFESTARON INTERES	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR).	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 P.M.	Despacho del Alcalde cumpliendo publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS **– APERTURA Y CIERRE** DEL PROCESO	09 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 9:00 AM.	En la oficina de la Secretaria de planeación y del contratos ubicada en el Palacio Municipal
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	09 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:15 AM	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	11 NOVIEMBRE DE 2026.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN AL MISMO	DEL 11 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, SI ES NECESARIO.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Despacho del Alcalde - publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.	LA ENTIDAD, cancelará las prestaciones derivadas de este contrato a favor del CONTRATISTA, de la siguiente manera: 1.- UN ANTICIPO equivalente del 50% una vez suscrita el acta de inicio, previa presentación del plan de inversión y el 50% restante mediante actas parciales mensuales, para lo cual deberá presentarse informes mensuales parciales de cumplimiento, certificado del supervisor de que el objeto fue cumplido a cabalidad durante el periodo y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación del servicio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. PARAGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno. Nota: Para el pago final, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que alcaldía de Los Palmitos no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez terminada la ejecución del contrato será liquidado en común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses contados al recibo de la ejecución por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PALMITOS. PARÁGRAFO TERCERO: Los precios pactados no están sujetos a ningún reajuste y es responsabilidad del contratista la ejecucion total de la del contrato con los precios presentados en la propuesta. PARÁGRAFO	

	CUARTO: Para la iniciación de los trabajos objeto del presente contrato las partes se comprometen a suscribir el acta de iniciación, para lo cual es indispensable que el contratista haya entregado la totalidad de la documentación necesaria para la ejecución del objeto contractual, la mencionada acta será firmada por la supervisión de la del contrato y el contratista.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web: www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaría de Planeación del municipio de Los Palmitos (Sucre).

Los Palmitos – Sucre, a los (20) días de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL FEDERICO REY MUSA

Alcalde Municipio De Los Palmitos.

Elaboró juridicamente:
Wilson Lambraño Sarmiento *- Asesor Juridico del Despacho*